

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 878/2021

Con fecha de 9 de marzo de 2021, se ha dictado por esta Alcaldía, Decreto de tenor literal siguiente:

“Decreto

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21, modificada parcialmente por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad en lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R:D 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, por la presente,

He resuelto:

Primero. Revocar y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía 2019/01787, de fecha 27/06/2019.

Segundo. Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:

Alcaldía:

Presupuesto municipal

Hacienda

Recaudación

Financiación

Inversiones

Subvenciones

Seguimiento y control del gasto

Patrimonio Municipal

Policía Local

Seguridad ciudadana y Protección Civil

Relaciones institucionales

Protocolo

Medios de Comunicación

Agricultura

Ganadería

Banda Municipal de Música

Ciclo Agua

Compras y Suministros

Primer Teniente de Alcalde: D. Eduardo Lucena Alba

Turismo

Festejos y Fiestas Tradicionales

Eventos

Promoción Municipal y Exterior

Deportes

Comercio

Desarrollo Económico, Empresarial e Industrial

Innovación y Nuevas Tecnologías

Movilidad

Infraestructuras e Instalaciones Municipales

Segundo Teniente de Alcalde: Dª Anastasia María Calero Bra-

vo

Urbanismo, Obras y Servicios

Vivienda y Suelo

Conservación de Vías Públicas y Edificios Municipales

Mayores y Dependencia

Participación ciudadana y Atención Integral a la Ciudadanía

Barrios, Asociaciones y Colectivos

Consumo

Salud

Educación

Consejo Escolar Municipal

Tercer Teniente de Alcalde: D. Jesús Manuel Agudo Cantero

Tráfico

Caminos Rurales

Limpieza y Jardines

Residuos Urbanos

Desarrollo Sostenible

Medio Ambiente

Lotes de la Dehesa

Cuarto Teniente de Alcalde: Dª María Fernández Nevado

Servicios Sociales

Absentismo Escolar

Discapacidad

Infancia

Inmigración

Quinto Teniente de Alcalde: D. Juan Bautista Escribano Alba

Cultura

Biblioteca

Archivos Municipales

Dª María Inmaculada Reyes Cuadrado:

Recursos Humanos

Régimen interior

Contratación

Condiciones de trabajo

Negociación colectiva

Seguridad y salud laboral

Igualdad

Dª María Luisa Guijo Benítez:

Juventud

D. Alberto Villarejo de Torres:

Patrimonio Histórico

Dª María Dolores García Tamaral:

Familias

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Asimismo, publicar la Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.